



SAC/DBP/CVA/PGG/SBM

ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 576 /

LA SERENA,

24 FEB. 2017

Int. N°010

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1 del 2015, del Ministerio de Salud; los decretos 135 y 140, del 2014, del Ministerio de Salud; la Ley de presupuesto N° 19.378; de la resolución N° 1600 del 2008 y 759/03 ambas de Contraloría Regional de la Republica y el Decreto N° 372 de 2014, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución exenta N° 5048/2016, del Servicio de Salud Coquimbo, se incurrió en lapsus calami al omitir la referencia de la Resolución N°4048, de 2016 que aprobó el Programa de Apoyo a la Gestión Local de la comuna de Vicuña.
Por esta razón y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1 ° MODIFIQUESE, la Resol. Exenta N°5048 de fecha 30 de diciembre de 2016, en el sentido de dejar establecido que el convenio del Programa de Apoyo a la Gestión Local, aprobado por Resolución N°4048 de 2016 tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del año 2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. LUZ MARINA URZUA ARAYA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.